Bucaramanga, 15 de septiembre de 2023.

15 SEP 2023

Señores
MALU ASISTENCIA VETERINARIA
Nit. 901469146-9
Carrera 33 No. 62 - 46
3213328067
gerencia@maluasistenciaveterinaria.com

236

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO N°. SSYA-MC-012-2023 – OBJETO: SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICION DE CALLE O MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Bucaramanga (Santander) – Secretaría de Salud y Ambiente ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día once (11) de septiembre de 2023. Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública de Mínima Cuantía **PROCESO N°. SSYA-MC-012-2023** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. **OBJETO**

El Municipio de Bucaramanga (Santander), requiere contratar lo siguiente: **"SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICION DE CALLE O MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y servicios requeridos, comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente contrato, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente y en ocasión de la ejecución del contrato y se describen a continuación:

IT	NOMBRE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CONSULTA GENERAL	APERTURA HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL VETERINARIO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, ELABORACION DE UN PLAN DE DIAGNOSTICO, SUGERENCIA DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS, DIAGNOSTICO DEFINITIVO Y PLAN TERAPEUTICO.	SERVICIO	1
2	CONSULTA MEDICINA INTERNA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO DEFINITIVO Y PLAN TERAPEUTICO.	SERVICIO	1

3	CONSULTA NEUROLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO DEFINITIVO Y PLAN TERAPEUTICO	SERVICIO	1
4	CONSULTA CARDIOLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, ECOCARDIOGRAMA, DOPPLER COLOR Y PULSADO, ELECTROCARDIOGRAMA, DIAGNÓSTICO DEFINITIVO Y PLAN TERAPEUTICO.	SERVICIO	1
5	CONSULTA DERMATOLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO DEFINITIVO Y PLAN TERAPEUTICO	SERVICIO	1
6	CONSULTA CIRUGIA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, ESTADIFICACION DEL PACIENTE, PLAN QUIRURGICO, DIAGNÓSTICO DEFINITIVO Y PLAN TERAPEUTICO	SERVICIO	1
7	CONSULTA ONCOLOGICA	VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, , INTERPRETACIÓN EXÁMENES (CITOLOGÍA, PATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA) DIAGNÓSTICO DEFINITIVO Y PLAN TERAPEUTICO	SERVICIO	1
8	CONSULTA OFTAMOLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO DEFINITIVO Y PLAN TERAPEUTICO	SERVICIO	1
9	HOSPITALIZACION BASICA	MONITOREO (FRECUENCIA CARDIACA, RESPIRATORIA, SATURACIÓN, MANEJO FARMACOLÓGICO, TERAPIA DE LÍQUIDOS, ADMINISTRACION DE TRATAMIENTO Y CUIDADOS SEGÚN PROTOCOLO MEDICO.	24 HORAS	1
10	HOSPITALIZACION MEDIA	MONITOREO, MANEJO FARMACOLÓGICO, TERAPIA DE LÍQUIDOS, BOMBA DE INFUSIÓN, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL (AM, PM), GLICEMIA (AM, PM), MONITOR MULTIPARÁMETROS, MEDICO INTERNISTA, ADMINISTRACION DE TRATAMIENTO Y CUIDADOS SEGÚN PROTOCOLO MEDICO	24 HORAS	1
11	HOSPITALIZACION AVANZADA UCI	MONITOREO, MANEJO FARMACOLÓGICO, TERAPIA DE LÍQUIDOS, BOMBA DE INFUSIÓN, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL (AM, PM), GLICEMIA (AM, PM), MONITOR MULTIPARÁMETROS CON CAPNOGRAFIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA (SI SE REQUIERE), OXIGENO, NUTRICIÓN PARENTERAL, TERAPIA DE SUEÑO (SI REQUIERE), SONDAS DE ALIMENTACIÓN Y URINARIA, VALORACIÓN MÉDICO INTERNISTA (AM, PM) VIRTUAL SI SE REQUIERE.	24 HORAS	1

12	LABORATORIO BASICO	CUADRO HEMÁTICO CON RECUENTO DE PLAQUETAS, RASPADO DE PIEL, EVALUACION CERUMEN QUÍMICA SANGUÍNEA 7 PARÁMETROS, TIEMPO DE RESULTADO 12 MINUTOS.	SERVICIO	1
13	LABORATORIO ESPECIALIZADO	CUADRO HEMÁTICO CON RECUENTO DE PLAQUETAS, QUÍMICA SANGUÍNEA 14 PARÁMETROS, PARCIAL DE ORINA, DENSIDAD URINARIA, ELECTROLITOS, PEFIL HORMONAL (TIROIDES Y CORTISOL) GASES ARTERIALES, TIEMPO DE RESULTADOS 25 MINUTOS.	SERVICIO	1
14	CIRUGIA BASICA	CONSULTA GENERAL, LABORATORIO BÁSICO, HOSPITALIZACIÓN BÁSICA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	1
15	CIRUGIA ESPECIALIZADA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	1
16	CIRUGIA ONCOLOGICA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO 24 HORAS. PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, TOMA MUESTRAS CITOLOGIA E HISTOPATOLÓGICAS, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	1
17	CIRUGIA ORTOPEDICA BASICA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. DIAGNOSTICO FRACTURA TRANSVERSA O FRACTURA OBLICUA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	1
18	CIRUGIA ORTOPEDICA MEDIA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. DIAGNOSTICO FRACTURA TRANSVERSA O FRACTURA OBLICUA CON MINUTA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	1
19	CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. DIAGNOSTICO FRACTURA TRANSVERSA O FRACTURA OBLICUA CON MINUTA, EXPUESTA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	1
20	URGENCIA	CONSULTA GENERAL, LABORATORIO ESPECIALIZADO RESULTADO 15 MINUTOS, CONEXIÓN VÍA VENOSA Y AÉREA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, UNIDAD DE SANGRE (SI REQUIERE), OXIGENACIÓN, IMAGENOLOGÍA, MEDICO 24 HORAS.	24 HORAS	1

		SERVICIOS LABORATORIO		
21	PRUEBA SDMA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
22	LIPASA PANCREATICA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
23	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
24	PRUEBA T4	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
25	PRUEBA TSH	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
26	PROGESTERONA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
27	ANTIGENO MOQUILLO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
28	ANTIGENO PARVOVIRUS	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
29	CALICIVIRUS VIRAL FELINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
30	HERPESVIRUS VIRAL FELINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
31	NT-PROBNP CANINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	1
32	MOQUILLO	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
33	PARVOVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
34	ADENOVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
35	CORONAVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
36	ERLICHIA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
37	ANAPLASMA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
38	DIROFILIARIA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
39	RASPADO PIEL	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
40	IMPRONTA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
41	CITOLOGÍA PUNCIÓN AGUJA FINA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
42	TRICOGRAMA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
43	CÁMARA DE WOOD	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
44	CERUMEN	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
45	COPROLÓGICO	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	1
46	TEST DE CORTISOL	PRUEBA RAPUDA	UNIDAD	1
		SERVICIO DE IMAGENOLOGIA		
47	RADIOGRAFIA CONTRASTADA CON SULFATO DE BARIO	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	1
48	RADIOGRAFIA CON MEDIO DE CONTRASTE YODADO	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	1
49	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	1
50	ECOGRAFIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	1
51	RADIOGRAFIA DIGITAL	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	1
52	ENDOSCOPIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	1
53	VAGINOSCOPIA	VALORACIÓN , INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	1
54	RINOSCOPIA	VALORACIÓN , INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	1
55	OTOSCOPIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	1
		SERVICIOS ESPECIALIZADOS		

56	HISTOPATOLOGIA	TOMA DE MUESTRA, ENVÍO A CENTRO ESPECIALIZADO, ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
57	NECROPSIA	VALORACIÓN POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO, DESNATURALIZACIÓN DEL CUERPO, ENTREGA REPORTE MÉDICO FORENSE.	SERVICIO	1
58	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA	VALORACIÓN, TRASLADO DEL PACIENTE, PROCEDIMIENTO MEDICO, ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
59	RESONANCIA MAGNETICA	VALORACIÓN, TRASLADO DEL PACIENTE, PROCEDIMIENTO MEDICO, ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	1
60	QUIMIOTERAPIA	VALORACIÓN, TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO POR SESIÓN.	UNIDAD.	1
61	FISIOTERAPIA	VALORACIÓN, TRATAMIENTO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO.	UNIDAD	1
62	TRANSFUSION DE SANGRE	TRATAMIENTO CON EQUIPO ESPECIAL CON UNIDAD DE SANGRE DE 500 ML.	UNIDAD.	1
63	DISPOSICION FINAL CADAVER	EMBALAJE, PROCESAMIENTO POR EMPRESA ESPECIALIZADA, POR CADA 10 KG.	UNIDAD.	1
		PETSHOP		
64	PLAN VACUNAL CACHORRO CANINO	PRIMO VACUNACIÓN CACHORROS CANINOS	UNIDAD	1
65	PLAN VACUNAL CACHORRO FELINO	PRIMO VACUNACIÓN CACHORROS FELINOS	UNIDAD	1
66	VACUNA ANUAL CANINOS	VACUNACIÓN PENTAVALENTE PARA CANINOS	UNIDAD	1
67	VACUNA ANUAL FELINOS	VACUNACIÓN TRIVALENTE PARA FELINOS	UNIDAD	1
68	DESPARASITACION INTERNA/EXTERNA CANINOS	DESPARASITACIÓN CON PRODUCTOS FARMACOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA EL TRATAMIENTO EN CANINOS	UNIDAD	1
69	DESPARASITACION INTERNA/EXTERNA FELINOS	DESPARASITACIÓN CON PRODUCTOS FARMACOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA EL TRATAMIENTO EN FELINOS	UNIDAD	1
70	BAÑO MEDICADO E HIGIENICO SANITARIO	BAÑO MEDICADO PARA ECTOPARASITOS, CORTE DE UÑAS, LIMPIEZA DE OIDOS.	UNIDAD	1
71	BAÑO MEDICADO	BAÑO MEDICADO PARA PACIENTES DERMATOLOGICOS.	UNIDAD	1
72	SERVICIO DE TRANSPORTE	VEHÍCULO TIPO VANS, ADAPTADO PARA TRANSPORTE DE MASCOTAS.	UNIDAD	1

Nota 1: En caso de requerirse de otros servicios que no estén contemplados dentro de las especificaciones técnicas iníciales, se deberá elaborar un estudio de mercado con tres (3) cotizaciones, incluyendo propuesta del contratista, para así establecer el valor del servicio requerido.

Nota 2: Los Servicios serán prestados solo a pacientes vulnerables, maltratados, en estado de abandono y/o situación de calle, ubicados en la ciudad de Bucaramanga, remitidos por la Policía Nacional o inspector de policía y autorizados al contratista por parte del municipio de Bucaramanga mediante orden médica.

Nota 3: El contratista deberá disponer de un vehículo tipo vans acondicionado con guacales y elementos adecuados al vehículo, garantizando condiciones de seguridad al momento del traslado, de tal forma que se garantice su bienestar animal.

Nota 4: El vehículo, deberá contener kit de emergencia (suero, venoclisis, medicamentos de emergencia como atropina, analgésicos, antipiréticos, dispositivos médicos como termómetro, fonendoscopio) y mínimo auxiliar veterinario idóneo para el traslado del animal.

Nota 5: El servicio de asistencia veterinaria se deberá realizar en el establecimiento ofertado en los documentos de la oferta, el cual deberá estar ubicado en el área metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón).

Nota 6: El tiempo de atención al animal, desde el aviso hasta la llegada al punto reportado, deberá ser de máximo 45 minutos; de igual forma el traslado hasta la veterinaria deberá ser de máximo 45 minutos. En total, el animal no podrá pasar más de 90 minutos sin recibir atención en la veterinaria. La solicitud de atención, será allegada por correo institucional por parte de la coordinación de la Unidad de Bienestar Animal.

Nota 7: Los tratamientos, intervenciones, procedimiento, medicamentos y/o traslados adicionales, serán indicados por el municipio de Bucaramanga mediante orden médica, en caso de que el contratista identifique otro procedimiento o medicamento no indicado en la orden médica, este deberá presentar solicitud mediante correo institucional de la coordinación de la unidad de bienestar animal, la cual remitirá orden médica para avalar el procedimiento, intervención o medicamento. Los tratamientos, intervenciones y/o medicamentos que no estén prescritos mediante orden médica no serán avalados por el municipio de Bucaramanga para la cuenta de cobro.

Nota 8. No se será permitida la subcontratación de ningún servicio.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones anteriores y de las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista se obliga especialmente a:

1. Ejecutar el contrato en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad bajo las condiciones económicas, técnicas estipuladas y las normas que reglamentan la materia.
2. La entidad debe allegar dentro de los términos previstos en los documentos y/o soportes requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
3. Atender las recomendaciones, orientaciones, directrices de seguimiento al contrato por parte de las autoridades ambientales y/o los organos de control.
4. Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. Para dicho efecto el contratista deberá sujetarse al procedimiento establecido por la entidad para radicar la cuenta de cobro.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
6. Suscribir garantías y mantenerlas vigente por el tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución cuando a ello hubiere lugar.
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
8. Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
10. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
11. Asumir los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual.
12. Cumplir con las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales, necesarias para la protección de las personas y los medios logísticos dispuestos en la ejecución del contrato, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión, debiéndose estar informado de toda la reglamentación vigente.
13. Responder por la buena calidad de los elementos suministrados para el cumplimiento del objeto del contrato.
14. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
15. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se

236

compromete:

1. El contratista debe contar con los equipos necesarios y las Instalaciones en óptimas condiciones en cumplimiento de la normativa vigente sobre clínicas veterinarias.
2. Los servicios solicitados por la unidad de, bienestar animal deben prestarse en la clínica veterinaria que ofrece los Servicios.
3. Los servicios solicitados por la unidad de bienestar animal se prestarán durante las 24 horas del día de lunes a domingo.
4. Debe contar con personal idóneo las 24 horas de lunes a domingo.
5. Debe contar con los profesionales especializados anexando la hoja de vida de cada profesional.
6. Los procedimientos médico veterinarios que requiera cada paciente debe contar con la autorización del coordinador de la unidad de bienestar animal.
7. Informar diariamente la historia clínica de los pacientes remitidos al centro veterinario contratado.
8. Informar a la unidad de bienestar animal el costo del procedimiento, Una vez terminado para llevar un balance financiero.
9. El Servicio de transporte debe cubrir las 24 horas de lunes a viernes, vehículo tipo vans apto para transporte de animales.
10. Suscribir, las actas, de inicio, de recibo a satisfacción, terminación y liquidación, así como los demás documentos que se requieran.
11. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
12. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) así como parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto.
13. Apoyar oportunamente, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de terminación y liquidación del contrato, cuando hay lugar a ello, adjuntando los correspondientes soportes (Certificación de pagos, Informe final de actividades, certificado de recibo definitivo a satisfacción suscrito por el supervisor, pago aportes salud y pensión si es persona natural, si es persona jurídica certificación del pago expedida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, original de la factura si pertenece al régimen común).
14. Mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación de sus empleados o subcontratistas.
15. Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato.
16. Atender las recomendaciones que el Municipio de Bucaramanga le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución del mismo.
17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
18. Ningún elemento o material utilizado en la fabricación de los insumos en su fabricación puede contener materiales tóxicos o nocivos.
19. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del presente contrato y que sean requeridas por el Municipio a través del supervisor.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía, la Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual en este caso se identifica como **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

5. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($98.600.000) INCLUIDO IVA** y todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En todo caso el valor del contrato corresponderá a la cantidad de servicios efectivamente ejecutados y prestados por el contratista, acorde al valor unitario de la oferta aceptada por el municipio. Lo anterior se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2266 de fecha 3 de febrero de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2023 y se cancelará con cargo a:

- **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.4501054.83510.201, por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($98.600.000) INCLUIDO IVA**.

236

- **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Servicio Sanidad Animal 201

El tipo de gasto del presupuesto que ampara el proceso de selección es de Inversión.

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones No. 1668 del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2023, según consta en certificación anexa.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la propuesta económica del oferente así:

ITEM	NOMBRE SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TECHO CON IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO
1	CONSULTA GENERAL	APERTURA HISTORIA CLINICA, VALORACIÓN PROFESIONAL VETERINARIO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL	SERVICIO	$81.000	65.000
2	CONSULTA MEDICINA INTERNA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO	SERVICIO	$121.000	120.000
3	CONSULTA NEUROLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO	SERVICIO	$265.500	180.000
4	CONSULTA CARDIOLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, ECOCARDIOGRAMA, DOPPLER COLOR, ELECTROCARDIOGRAMA, DIAGNOSTICO.	SERVICIO	$230.000	220.000
5	CONSULTA DERMATOLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO	SERVICIO	$158.000	110.000
6	CONSULTA CIRUGIA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, ECOCARDIOGRAMA, ELECTROCARDIOGRAMA , DIAGNOSTICO.	SERVICIO	$159.000	140.000
7	CONSULTA ONCOLOGICA	VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, , INTERPRETACIÓN EXÁMENES (CITOLOGÍA, PATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA)	SERVICIO	$202.500	180.000
8	CONSULTA OFTAMOLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO	SERVICIO	$133.000	120.000
9	HOSPITALIZACION BASICA	MONITOREO (FRECUENCIA CARDIACA, RESPIRATORIA, SATURACIÓN, MANEJO FARMACOLÓGICO, TERAPIA DE LIQUIDOS	24 HORAS	$199.500	160.000
10	HOSPITALIZACION MEDIA	MONITOREO, MANEJO FARMACOLÓGICO, TERAPIA DE LIQUIDOS, BOMBA DE INFUSIÓN, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL (AM, PM), GLICEMIA (AM, PM), MONITOR MULTIPARÁMETROS, MEDICO INTERNISTA	24 HORAS	$247.500	220.000
11	HOSPITALIZACION AVANZADA UCI	MONITOREO, MANEJO FARMACOLÓGICO, TERAPIA DE LIQUIDOS, BOMBA DE INFUSIÓN, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL (AM, PM), GLICEMIA (AM, PM), MONITOR MULTIPARÁMETROS CON CAPNOGRAFIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA (SI SE REQUIERE), OXIGENO, NUTRICIÓN PARENTERAL, TERAPIA DE SUEÑO (SI REQUIERE), SONDAS DE ALIMENTACIÓN, VALORACIÓN MÉDICO INTERNISTA (AM, PM) VIRTUAL SI SE REQUIERE.	24 HORAS	$399.000	300.000
12	LABORATORIO BASICO	CUADRO HEMATICO CON RECUENTO DE PLAQUETAS, QUÍMICA SANGUÍNEA 7 PARÁMETROS, TIEMPO DE RESULTADO 12 MINUTOS.	SERVICIO	$157.000	130.000
13	LABORATORIO ESPECIALIZADO	CUADRO HEMÁTICO CON RECUENTO DE PLAQUETAS, QUÍMICA SANGUÍNEA 14 PARÁMETROS, PARCIAL DE ORINA, DENSIDAD URINARIA, ELECTROLITOS TIEMPO DE RESULTADOS 25 MINUTOS.	SERVICIO	$217.000	180.000
14	CIRUGIA BASICA	CONSULTA GENERAL, LABORATORIO BÁSICO, HOSPITALIZACIÓN BÁSICA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$909.500	700.000

15	CIRUGIA ESPECIALIZADA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$1.410.500	1.200.000
16	CIRUGIA ONCOLOGICA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, TOMA MUESTRAS PATOLÓGICAS, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$1.825.000	1.300.000
17	CIRUGIA ORTOPEDICA BASICA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS, DIAGNOSTICO FRACTURA TRANSVERSA O FRACTURA OBLICUA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$1.244.500	1.200.000
18	CIRUGIA ORTOPEDICA MEDIA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS, DIAGNOSTICO FRACTURA TRANSVERSA O FRACTURA OBLICUA CON MINUTA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$1.510.500	1.100.000
19	CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS, DIAGNOSTICO FRACTURA TRANSVERSA O FRACTURA OBLICUA CON MINUTA, EXPUESTA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$2.010.000	1.800.000
20	URGENCIA	CONSULTA GENERAL LABORATORIO ESPECIALIZADO RESULTADO 15 MINUTOS, CONEXIÓN VÍA VENOSA Y AÉREA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, UNIDAD DE SANGRE (SI REQUIERE), OXIGENACIÓN, IMAGENOLOGÍA, MEDICO 24 HORAS.	24 HORAS	$692.500	450.000
21	PRUEBA SDMA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$239.000	200.000
22	LIPASA PANCREATICA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$127.500	100.000
23	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$146.000	120.000
24	PRUEBA T4	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$142.000	120.000
25	PRUEBA TSH	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$130.500	120.000
26	PROGESTERONA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$129.000	110.000
27	ANTIGENO MOQUILLO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$109.000	99.000
28	ANTIGENO PARVOVIRUS	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$110.500	99.000
29	CALICIVIRUS VIRAL FELINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$93.500	85.000
30	HERPESVIRUS VIRAL FELINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$92.000	80.000
31	CORTIZOL	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$311.000	250.000
32	NT-PROBNP CANINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$151.500	120.000
33	MOQUILLO	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$64.000	60.000
34	PARVOVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$62.500	60.000
35	ADENOVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$62.500	60.000
36	CORONAVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$62.500	60.000
37	ERLICHIA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$62.500	60.000
38	ANAPLASMA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$62.500	60.000
39	DIROFILIARIA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$91.500	60.000
40	RASPADO PIEL	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$56.000	40.000
41	IMPRONTA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$56.000	40.000
42	CITOLOGÍA PUNCIÓN AGUJA FINA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$130.000	100.000
43	TRICOGRAMA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$53.500	40.000
44	CÁMARA DE WOOD	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$56.000	40.000

45	CERUMEN	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$60.000	40.000
46	COPROLÓGICO	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$57.000	40.000
47	RADIOGRAFIA CONTRASTADA CON SULFATO DE BARIO	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$375.000	280.000
48	RADIOGRAFIA CON MEDIO DE CONTRASTE YODADO	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$444.500	350.000
49	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$154.000	100.000
50	ECOGRAFIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$105.000	90.000
51	RADIOGRAFIA DIGITAL	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$101.000	90.000
52	ENDOSCOPIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$785.000	450.000
53	VAGINOSCOPIA	VALORACIÓN , INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$785.000	600.000
54	RINOSCOPIA	VALORACIÓN , INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$635.000	500.000
55	OTOSCOPIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$443.500	350.000
56	HISTOPATOLOGIA	TOMA DE MUESTRA, ENVÍO A CENTRO ESPECIALIZADO, ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	$271.000	180.000
57	NECROPSIA	VALORACION POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO, DESNATURALIZACIÓN DEL CUERPO, ENTREGA REPORTE MÉDICO FORENSE,	SERVICIO	$735.000	450.000
58	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA	VALORACIÓN, TRASLADO DEL PACIENTE, PROCEDIMIENTO MEDICO, ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	$1.974.500	1.200.000
59	RESONANCIA MAGNETICA	VALORACIÓN, TRASLADO DEL PACIENTE, PROCEDIMIENTO MEDICO, ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	$2.175.500	1.600.000
60	QUIMIOTERAPIA	VALORACIÓN, TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO POR SESIÓN.	UNIDAD.	$765.500	450.000
61	FISIOTERAPIA	VALORACIÓN, TRATAMIENTO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO.	UNIDAD	$92.000	90.000
62	TRANSFUSION DE SANGRE	TRATAMIENTO CON EQUIPO ESPECIAL CON UNIDAD DE SANGRE DE 500 ML.	UNIDAD.	$989.500	750.000
63	DISPOSICION FINAL CADAVER	EMBALAJE, PROCESAMIENTO POR EMPRESA ESPECIALIZADA, POR CADA 10 KG.	UNIDAD.	$350.500	300.000
64	PLAN VACUNAL CACHORRO CANINO	PRIMO VACUNACIÓN CACHORROS CANINOS	UNIDAD	$50.500	49.000
65	PLAN VACUNAL CACHORRO FELINO	PRIMO VACUNACIÓN CACHORROS FELINOS	UNIDAD	$75.500	50.000
66	VACUNA ANUAL CANINOS	VACUNACIÓN PENTAVALENTE PARA CANINOS	UNIDAD	$146.000	90.000
67	VACUNA ANUAL FELINOS	VACUNACIÓN TRIVALENTE PARA FELINOS	UNIDAD	$92.500	80.000
68	DESPARASITACION INTERNA/EXTERNA CANINOS	DESPARASITACIÓN CON PRODUCTOS FARMACOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA EL TRATAMIENTO EN CANINOS	UNIDAD	$62.000	45.000
69	DESPARASITACION INTERNA/EXTERNA FELINOS	DESPARASITACIÓN CON PRODUCTOS FARMACOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA EL TRATAMIENTO EN FELINOS	UNIDAD	$92.000	70.000
70	BAÑO MEDICADO	BAÑO MEDICADO PARA ECTOPARASITOS	UNIDAD	$81.500	70.000
71	BAÑO MEDICADO	BAÑO MEDICADO PARA PACIENTES DERMATOLOGICOS.	UNIDAD	$81.500	70.000
72	SERVICIO DE TRANSPORTE	VEHICULO TIPO VANS, ADAPTADO PARA TRANSPORTE DE MASCOTAS.	UNIDAD	$72.000	65.000
				VALOR TOTAL	20.557.000

EL VALOR TOTAL DE **MI PROPUESTA ES: VEINTE MILLONES QUINIENTOS** CINCUENTA Y SIETE **MIL PESOS IVA incluido en los ítems gravados y demás** costos.

Manifiesto que asumo por **mi cuenta y riesgo** todos los gastos de disponibilidad,transporte y demás elementos necesarios **para la realización del objeto contractual.**

Así mismo, Manifestó que **los materiales y/o equipos** a suministrar son de primera calidad y quecuento (contamos) **con personal técnico** especializado en el área a contratar.

6. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Bucaramanga pagará al Contratista el valor total del contrato en pesos colombianos, en **PAGOS MENSUALES Y/O FRACCION SEGÚN CORRESPONDA**, de conformidad con los servicios prestados y ejecutados que se realicen durante la ejecución del contrato, con base en los valores establecidos en la propuesta aceptada por el municipio. Para ello se deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y contar con el visto bueno del supervisor que se designe para el contrato.

NOTA 1: La entidad no reconocerá suma alguna de dinero por los bienes estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones, y no ejecutados o suministrados por el contratista, por cuanto la estimación del valor total del contrato no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de los bienes que efectivamente se hayan ejecutado y suministrado.

NOTA 2: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato exigirá copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales.

NOTA 3: El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

NOTA 5: Los pagos que el Municipio de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias

COSTOS INDIRECTOS

Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los siguientes gravámenes:

A. ESTAMPILLAS CUENTAS DE COBRO

Departamentales:

Pro UIS: 2.2 % del Valor de cada acta de pago incluida digitalización del valor del contrato.
Pro Hospital: 2.2 % del Valor de cada acta de pago. incluida digitalización del valor del contrato.

Municipales:

Pro Anciano: 2% del Valor de cada acta de pago.

Pro Cultura: 2% del Valor del Contrato

Los interesados en el proceso de selección tienen el deber de verificar los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar.

136

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015**

El plazo de ejecución del presente contrato, será **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, lo que primero ocurra, sin superar la presente vigencia fiscal 2022; previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Para todos los efectos legales el domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Bucaramanga (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades de la Secretaría de Salud y Ambiente, para lo cual, ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

9. **GARANTIAS:**

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

Garantía	SI	NO	Porcentaje (%)	Plazo
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	X		20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X		5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de Bucaramanga (Santander) NIT No. 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En todo caso el contratista deberá atender a las disposiciones establecidas sobre el particular en el Decreto 1082 de 2015.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (1) día hábil adicional.

10. **SUPERVISOR:**

La supervisión al presente contrato será ejercida por el personal de planta designado por la Secretaria de salud y ambiente, del municipio de Bucaramanga.

11. **MULTAS:**

El municipio podrá imponer multas por los siguientes conceptos y porcentajes:

236

- Cuando pasados DOS DÍAS HÁBLES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, exista retraso en la entrega de los soportes señalados los numerales 12.3 y 12.4 de la invitación pública (relación de los vehículos y el personal requerido para la ejecución del contrato), el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Cuando no lleve a cabo la constitución o prórroga de la garantía única o responsabilidad Civil Extracontractual, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Por la no prestación del servicio en el plazo contractual pactado, el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Por subcontratar parcial o totalmente sin previa autorización, la ejecución el contrato, el 3% del valor del contrato.
- Por mala calidad del servicio prestado según el informe mensual de la supervisión del contrato, el 1% del valor total del contrato por cada día corrido.
- Por la no presentación de informes con las condiciones pactadas contractualmente, el 1% del valor del contrato.
- En aplicación de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en los contratos celebrados por el MUNICIPIO será, además, causal de multa el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales, (Cajas de compensación Familiar, Sena, ICBF). El valor de la multa por este concepto corresponderá al 2% del valor del contrato podrán imponerse multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento debido. Para la imposición de la multa se procederá en los términos de la Ley 828 de 2003.
- Por presentarse incumplimiento de cualquier obligación no prevista anteriormente, se impondrá multa equivalente al 0.10% del valor del contrato por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de la obligación.

Nota 1: Las multas a las cuales hace referencia el presente procedimiento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.

Nota 2: La aplicación de una de las sanciones establecidas en este procedimiento no impide la aplicación de otras sanciones por las mismas causales, si los hechos que las originaron se presentan nuevamente.

Nota 3: Si persiste el incumplimiento se hará efectiva la cláusula penal.

Nota 4: Las multas se causarán por cada hecho constitutivo de incumplimiento y se harán efectivas de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se impone una multa o se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados por el Municipio al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente.

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

El municipio de Bucaramanga, estima como cláusula penal pecuniaria, a título de estimación anticipada de perjuicios, un valor equivalente al veinte (20%) por ciento de valor total del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente.

13. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	Calle 35 No. 10-43 Centro Administrativo Municipal, Edificio Fase I Piso 2

Alcaldía de Bucaramanga	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-019
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Julio-06-2017
		Página 14 de 14

OFICINA:	Secretaría de salud y ambiente
CORREO ELECTRONICO:	secretariasaludyambiente@bucaramanga.gov.co
TELEFONO:	6337000 Ext 231 – 185

CONTRATISTA:	MALU ASISTENCIA VETERINARIA
DIRECCIÓN:	Carrera 33 No. 62 - 46
CORREO ELECTRONICO:	gerencia@maluasistenciaveterinaria.com
TELEFONO:	3213328067

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes ha suscrito en contrato de prestación de servicios y por tanto ustedes deben acercase el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

15 SEP 2023

NANCY OAÑON MEZA
Secretaria de Salud y Ambiente

Proyectó: Carlos A. Chacón – CPS SSyA